

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-79/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JLI-79/2023**

**PRIMERO.** La actora acreditó parcialmente sus acciones y el Instituto Nacional demostró parte de sus excepciones y defensas.

**SEGUNDO.** Se determina que no se configuró el despido injustificado y se absuelve al INE del pago de las prestaciones derivadas de éste.

**TERCERO.** Se condena al Instituto Nacional Electoral al pago proporcional de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

**CUARTO.** Se condena al INE a la entrega de la Hoja de Servicios y el FUM de baja.

**QUINTO.** Se dejan a salvo los derechos de la actora en términos de lo precisado en este fallo.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del siete de marzo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:27/03/2024 06:42:55 p. m.

Hash:✔/lO+pQu6Tmuu4cjHiOqn0arGcbo=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:27/03/2024 02:09:33 p. m.

Hash:✔jw3CdbbhctyYVRjzpwbZS2rksio=